

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA

6TO CUATRIMESTRE

**MATERIA: REGIEN FISCAL PARA PERSONAS
MORALES**

**TITULO: INVESTIGACION DE LAS SOCIEDAD
MERCANTIL, SOCIEDAD CIVIL Y ASOCIACION CIVIL**

CATEDRATICO: GLADYS AGUILAR HERNANDEZ

NOMBRE: LUIS CRESENCIO MOLINA DIAZ

Índice

Introducción-----	1
Sociedades mercantiles-----	2
Características-----	4
Asociación civil-----	4
Características-----	4
Asociación civil-----	6
Característica-----	8
Diferencia de sociedad mercantil, sociedad civil y asociación civil-----	8
Conclusión-----	9
Bibliografía-----	10

Introducción

En la siguiente investigación se abordarán los temas relacionados con las sociedades mercantil, civil y la asociación civil que se utilizan ms para aquellas empresas que son de personas mórales que quiere decir que está conformado por varias personas llamados socios.

Ya que este se trata tanto como el comercio donde se hacen actos a través de las cuales tienen leyes de cuales se regulan y de donde se tienden a defender para los comerciantes donde hay contrato y sin animación de lucro, donde pueden existir varias sociedades y asociaciones. Como también forma parte conocida como persona jurídica, antes era más sencillo de definir pues se hacía en cuanto a que hubiese muchas personas juntas con un fin determinado y organizadas a través de un documento jurídico (un contrato, una ley, un reglamento, un decreto, incluso una constitución).

Sociedades mercantiles

Una sociedad comercial (o sociedad mercantil) es una persona jurídica que tiene por objeto la realización de actos de comercio o la realización de una actividad sujeta al Derecho comercial. Una sociedad comercial surge cuando una o más personas (físicas o jurídicas) mediante un contrato se obligan a realizar aportes para constituir el capital social, que luego serán los bienes con los que se realizará la actividad comercial organizada, en la que sus socios aceptan participar tanto en las ganancias, como en las pérdidas que derivan de dicha actividad.

En México, una sociedad mercantil es una agrupación cuyo principal objetivo es efectuar actos de comercio con una finalidad de lucro. La Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce estas asociaciones como una entidad jurídica propia, independiente de los miembros que la integran, asimismo, cuentan con propio patrimonio.

En México se reconocen siete tipos de sociedades mercantiles, dicha legislación reconoce siete tipos de Sociedades Mercantiles:

Sociedad en nombre colectivo

Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales. La razón social se formará con el nombre de uno o más socios, y cuando en ella no figuren los de todos, se le añadirán las palabras y compañía u otras equivalentes. Más información aquí.

Sociedad en comandita simple

Es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. La razón social se formará con los nombres de uno o más comanditados, seguidos de las palabras “y compañía” u otros equivalentes, cuando en ella no figuren los de todos. A la razón social se agregarán siempre las palabras “Sociedad en Comandita” o su abreviatura “S. en C”

Sociedad de responsabilidad limitada

Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador. Sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente Ley. La denominación o la razón social irá inmediatamente seguida de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o de su abreviatura “S. de R. L.” Aquí más información concretamente de la microindustrial.

Sociedad anónima

Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. La denominación se formará libremente, pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse irá siempre seguida de las palabras “Sociedad Anónima” o de su abreviatura “S.A.” Aquí más información.

Sociedad en comandita por acciones

Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones. A la razón social o a la denominación, en su caso, se agregarán las palabras “Sociedad en Comandita por Acciones”, o su abreviatura “S. en C. por A”.

Sociedad cooperativa

Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Al nombre se le agregará las siglas “S.C”. Aquí más información.

Sociedad por acciones simplificada

La sociedad por acciones simplificada es aquella que se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligadas al pago de sus aportaciones representadas en acciones. La denominación se formará libremente, pero distinta de la de cualquier otra sociedad y siempre seguida de las palabras “Sociedad por Acciones Simplificada” o de su abreviatura “S.A.S.”

Características

- ❖ Disponen de capacidad jurídica, es decir que son reconocidas como personalidades jurídicas propias y diferentes de quienes la componen. En consecuencia, su actividad está sujeta a derechos y obligaciones fiscales y mercantiles.
- ❖ Su patrimonio puede clasificarse en patrimonio activo, correspondiente a los bienes y derechos. Y patrimonio pasivo constituido por las obligaciones y deudas adquiridas.
- ❖ Son identificadas según una denominación o razón social que le distinguen de las demás en su carácter jurídico e individual.
- ❖ Disponen de una sede principal de negocios, conocida como domicilio fiscal. Puede tener más de una dirección, siempre que todas figuren en el acta constitutiva de la empresa

Sociedad civil

La sociedad civil es un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con el fin de crear una persona moral que no tiene un carácter meramente comercial, pero sí busca un beneficio lucrativo así como repartir entre sí, sus ganancias.

Sus elementos son:

- La agrupación de 2 o más personas.
- La reunión con un fin común.
- Que ese fin consista en una utilidad apreciable en dinero.
- Que todos los socios participen en las ganancias y las pérdidas.

Características

- Contrato privado de Sociedad Civil, en el que se detallan la actividad del negocio, las aportaciones de cada socio, que podrán ser en dinero o en especie, el porcentaje de participación que cada socio tiene en las pérdidas y ganancias, el sistema de administración y representación y las causas de liquidación y disolución. Se recomienda su constitución en escritura pública, necesaria

cuando se aporten inmuebles o derechos reales. En Infoautónomos ponemos a tu disposición un modelo de contrato de sociedad civil, gratuito para nuestros suscriptores:

- Mínimo de dos socios.
- La responsabilidad de los socios por deudas frente a terceros es personal e ilimitada, es decir, una vez liquidado el patrimonio de la sociedad, si no llega para cubrir las deudas, responden con sus bienes presentes y futuros. Y lo hacen de forma mancomunada ante todos los deudores que pueda haber.
- La sociedad civil tributa en el impuesto de sociedades para lo que debe llevar una contabilidad igual que si fuera una S.L. y presentar sus libros y cuentas anuales al Registro Mercantil. Hasta enero de 2016 sin embargo, los socios tributaban por separado y en atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Régimen de la Seguridad Social: los socios deben darse de alta en autónomos, salvo en casos excepcionales. Mantienen el derecho a beneficiarse de la tarifa plana de 60 euros si cumplen los requisitos.
- La Sociedad Civil carece de personalidad jurídica propia.
- Se rige por el Código de Comercio en materia mercantil y por el Código Civil en cuanto a derechos y obligaciones.
- Cada socio es deudor frente a la sociedad de la aportación recogida en contrato y de los intereses correspondientes en caso de demora. Además responden por los daños o perjuicios que pudieran causarle. Por contra, la sociedad civil responde frente a sus socios por las cantidades aportadas y las obligaciones que se hayan podido contraer.
- La sociedad civil admite diversas formas de administración y representación: administrador único, administradores mancomunados (todos deben firmar) o solidarios (basta la firma de uno, que obliga a la sociedad). En el caso de deudas frente a terceros contraídas por la sociedad, la administración debe tener los poderes necesarios para representarla.

- Una sociedad civil se extingue cuando cumple la duración estipulada en contrato, por la finalización de su objeto social o actividad, cuando no se cumplen las aportaciones, por muerte, insolvencia, o incapacitación de un socio o por embargo del patrimonio social a causa de las deudas de un socio.

Asociaciones civiles

Se denomina asociación civil a aquella entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar dichos objetivos entre sus asociados y/o terceros. Por regla general, la asociación es la suma de sus asociados (representados todos con voz y voto en la Asamblea General).

asociaciones civiles en México dedicadas a la atención y protección de mujeres, niños, adictos y personas en riesgo de pobreza. Las asociaciones más destacadas son Mayama AC, Fundación Tuk, Paidi, Fundación para la Protección de la Niñez (I.A.P) y Colonia Juvenil.

También figuran las organizaciones civiles Alimento para todos, Fondo Semillas, Centro Acción, Fraternal y Corazones Mágicos. Estas asociaciones de la sociedad civil mexicana son organizaciones sin fines de lucro dedicadas

Algunas asociaciones que hay en México

Mayama AC

Mayama es una asociación civil reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta organización tiene entre sus principales objetivos la transformación de la vida de niños, niñas y sus familias en situación de extrema pobreza en Jalisco.

Para ello desarrolla la campaña «Transformemos juntos», a través de la cual está recaudando fondos para construir un centro de aprendizaje. Esta campaña es patrocinada por Sasha Sökol. Su lema es «Saca lo mejor de ti».

Fundación Tuk

Esta asociación civil tiene su sede en Ciudad de México. Allí desarrolla dos programas de asistencia a niños con enfermedades terminales y atención a infantes pobres a través de un centro comunitario.

Las madres de los niños que reciben atención, también son capacitadas mediante diversos talleres que les ayudan a aprender un oficio.

Fundación Paidi (Misión México)

Esta organización sin fines de lucro se dedica a proveer bienestar emocional a niños y niñas mexicanos de bajos recursos y en situaciones de riesgo.

Los niños identificados en situación de extrema vulnerabilidad son atendidos a través de programas de capacitación institucional y de padres de familia, quienes los ayudan en el cuidado de sus hijos.

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Esta fundación apoya básicamente a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a mejorar la calidad de vida de niñas y niños. Promueve y gestiona redes de donantes y voluntarios y contribuye al desarrollo comunitario.

Su labor filantrópica se extiende hacia toda la sociedad. Considera que en la medida en que cada persona pueda desarrollarse y salir adelante, se podrá contribuir a tener un país y un mundo mejores.

Para esta fundación la niñez no es solo una fase de vida, sino también un “estado del corazón” que permite ayudar a los niños en situación vulnerable y desventaja social.

Colonia Juvenil

Promoción Social Integral, A.C, opera bajo el nombre de Colonia Juvenil. Es una institución educativa y de formación humana que identifica a jóvenes en situación de pobreza para contribuir con su desarrollo.

Su labor está basada en la ejecución de programas educativos, asistenciales, de formación integral, de vinculación familiar y social, y de vinculación laboral.

Alimento para todos

Esta fundación sin fines de lucro recibe y recupera alimentos donados por la Central de Abasto de Ciudad de México. Las donaciones de industrias y tiendas de autoservicios son entregadas a la población vulnerable, como niños, ancianos, personas con discapacidad y comunidades marginadas.

Características

- ❖ Contrato bilateral o plurilateral. Es considerado Bilateral cuando intervienen dos socios y plurilateral cuando intervienen dos socios o mas.
- ❖ Contrato oneroso. Teniendo en cuenta la existencia de provechos y gravámenes recíprocos para los socios sera un contrato oneroso, aunque no constituya una especulación comercial.
- ❖ Contrato formal. Para tener validez el contrato de asociación civil debe ser ratificado por un notario público.

Diferencia de sociedad mercantil, sociedad civil y asociación civil.

La naturaleza civil o comercial de una sociedad se deduce de su objeto social. Si el objeto de una sociedad es civil, en los términos del artículo 23 del Código de Comercio la misma será civil. La principal diferencia entre unas y otras es que las sociedades comerciales se deben matricular en el Registro Mercantil, mientras que las sociedades civiles no tienen esta posibilidad.

Asociaciones Civiles tiene por objeto la realización de un acuerdo que se le denomina convenio por el cual dos o más asociados, aportan algo en común como puede ser recursos (un local), conocimientos (enseñanza en música), esfuerzo o trabajo (realización de obras en el local) para realizar un fin común lícito preponderantemente no económico, obligándose mutuamente a darse cuenta. Un ejemplo de ello puede ser un grupo de amigos crea una banda de música para un pueblo.

Conclusión

Para concluir se entiende que las sociedades y asociaciones tiene una gran función para las personas que se encuentran asociados en una empresa, en lo mercantil el principal motivo para constituir una sociedad mercantil y no realizar una actividad económica de forma individual es la del objeto de crear una relación entre los socios. Sociedad civil que son por contrato y una minima de dos personas que deben contener y ser mas eficaz. Asociación civil que constituida por un grupo variado de personas en físico, la cual serían los socios, que han recibido del Estado de Gobierno las debidas autorizaciones para poder realizar en conjunto actividades.

Bibliografía

<https://www.entrepreneur.com/article/307590>

[https://es.m.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_\(derecho\)](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_(derecho))

<https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/Cual-es-la-diferencia-entre-una-sociedad-civil-y-una-sociedad-comercial>

https://es.m.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_civil